

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO N°: MCO-GADMCB-PS-VL-2018-037

OBRA:

"ADOQUINADO CALLE DÁVILA BARRIO CUARANTÚN CIUDAD DE BOLÍVAR"

LUGAR: CIUDAD DE BOLÍVAR

CONTRATISTA: ING. MARIO FABIÁN ALOMOTO

VALOR CONTRATADO: \$ 29.448,15

PLAZO: 90 (NOVENTA) DÍAS

En la ciudad de Bolívar, a los (7) siete días del mes de Mayo del dos mil diecinueve; comparecen por una parte, el **ARQ. DIEGO H. CASTRO** Administrador del Contrato y el **ARQ. WALTER CHICANGO** en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción, y por otra parte el **ING. MARIO FABIÁN ALOMOTO** en su calidad de Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo que señala el Capítulo VI, Art. 81 de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la **ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Mediante contrato N° **MCO-GADMCB-PS-VL-2018-037** celebrado entre el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar**, a través de sus representantes y el **ING. MARIO FABIÁN ALOMOTO** con fecha 18 de Diciembre del 2018, por un valor de **29.448,15 USD** (no incluye IVA) se adjudicó la obra: **"ADOQUINADO CALLE DÁVILA BARRIO CUARANTÚN CIUDAD DE BOLÍVAR"** con un plazo de (90) noventa días, a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.-

La **Dirección de Obras Públicas** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a través de su Director (e) Administrador del contrato y el Delegado, para efectos de la Recepción, realizan la visita de la obra, en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato, en el transcurso de la ejecución de la obra, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia lo siguiente:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM-Bolívar

3.- DEL PLAZO.-

Fecha de suscripción del contrato:	18 de Diciembre del 2018
Fecha de entrega del anticipo:	20 de Diciembre del 2018
Fecha de inicio de obra:	20 de Diciembre del 2018
Plazo contractual:	90 días
Fecha de terminación contractual:	19 de Marzo del 2019
Fecha de solicitud de suspensión de obra:	2 de Enero del 2019
Fecha de reinicio de obra:	15 de Abril del 2019
Nueva fecha de terminación contractual:	30 de Junio del 2019
Fecha de solicitud de Planilla N° 2 de Liquidación de Obra:	30 de Abril del 2019
Tiempo de suspensión de obra:	103 días
Tiempo trabajado este período: del 20 de Dic. 2018 al 30 de Abril del 2019	28 días
Diferencia a favor del contratista:	62 días
Mora en plazo:	0 días

ANÁLISIS ECONÓMICO.-

MONTO CONTRATADO	29.448,15
MONTO EJECUTADO	28.841,18
ANTICIPO DE CONTRATO	14.724,08
PLANILLA N° 1	9.120,18
PLANILLA N° 2 (LIQUIDACIÓN)	19.721,00
PLANILLA N°3	0,00
MONTO TOTAL REAJUSTES	12,59
MULTAS POR ATRASO	0,00
MONTO TOTAL LIQUIDADADO CON REAJUSTES	28.853,77
ANTICIPO A DEVENGAR	0,00
DESCUENTO ANTICIPO PLANILLAS	14.724,08
TOTAL PAGADO PLANILLA N° 1 Dólares Americanos	4.572,68
TOTAL A PAGAR PLANILLA N° 2 Dólares Americanos	9.557,02

4. VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA.-

Monto contratado en dólares: firmado el 18 de Diciembre del 2018	29.448,15
Monto ejecut. en dólares: planillas No. 1 y 2 liquid. con fecha 6 de Mayo del 2019	28.841,18
Monto del anticipo:	14.724,08
Anticipo por devengar:	0,00
Total monto ejecutado: planillas	28.841,18
Reajuste del anticipo en dólares:	9,61
Reajuste de planillas en dólares:	2,98
Total en reajustes en dólares:	12,59
Monto total ejecutado de planillas y reajustes:	28.853,77

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM-Bolívar

VOLUMEN DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

CO D.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CANTIDADES				VALORES		
			CANT.	P. U.	EJECT.	DIFE.	CONT.	EJECT.	DIFE.
1	Replanteo y nivelación vial	m	210,00	0,56	216,59	6,59	117,60	121,29	3,69
2	Excavación manual suelo duro	m	77,00	7,97	77,24	0,24	613,69	615,60	1,91
3	Bordillo H.S. 180kg/cm ² h=50 cm B=0,20 b=0,12	m	417,00	18,61	424,80	7,80	7.760,37	7.905,53	145,16
4	Sum. e inst. de adoquín vehicular f _c =400 kg/cm ²	m	1.140,00	16,06	1.116,87	(23,13)	18.308,40	17.936,93	(371,47)
5	Bermas de H.S. 180 kg/cm ² , H=0,40m, b=0,15m	m	28,00	9,71	30,90	2,90	271,88	300,04	28,16
6	Alzada de pozos	u	4,00	58,51	5,00	1,00	234,04	292,55	58,51
7	Rejilla de H.F. 60x100x5 cm para drenajes	m	6,00	194,48	5,00	(1,00)	1.166,88	972,40	(194,48)
8	Muro de hormigón ciclópeo (inc. encofrado)	m	5,00	137,98	3,63	(1,37)	689,90	500,87	(189,03)
9	Hormigón 210 kg/cm ² (inc. encofrado)	m	1,50	190,26	1,03	(0,47)	285,39	195,97	(89,42)
TOTAL:							29.448,15	28.841,18	(606,97)

5.-OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas las que se detallen (de existir), y que deban ser ejecutadas en un plazo máximo de 5 días luego de realizadas las mismas.

5.1.- Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier **vicio oculto** de construcción que podría presentarse, comprometiéndose el contratista a solucionar y a su costo hasta que esté a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, de comprobarse en el futuro que se han realizado pagos en exceso al contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la parte CONTRATANTE según lo determine la Ley.

6.- GARANTÍAS:

6.1.- Las garantías dejadas por el contratista son las siguientes:

GARANTÍA POR	ASEGURADORA	PÓLIZA N°	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
BUEN USO DE ANTICIPO	EQUINOCCIAL	41674	18-12-2018	18-03-2019
BUEN USO DE ANTICIPO (REN.)	EQUINOCCIAL	41674	22-04-2019	27-05-2019

Que se devolverán de acuerdo al Capítulo III, Artículo 77 de la ley Orgánica de Contratación Pública Vigente.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM Bolívar

FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL:	07 DE MAYO DEL 2019
FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:	03 DE NOVIEMBRE DEL 2019

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir la obra contratada, y de todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección. Y al haber demostrado el Contratista que se encuentra al día en el pago al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL de las obligaciones correspondientes.


8.- RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL:

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

Para constancia en fe y conformidad se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en original y cinco copias de igual tenor y efecto por parte de las personas que han intervenido en ésta diligencia.


ARQ. DIEGO EL CASTRO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CAROLINA - ECUADOR
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPAL


ARQ. WALTER CHICANGO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


ING. MARIO FABIÁN ALOMOTO
CONTRATISTA